



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

Ref: I-MOD-PAM-P.3\_SG Portuario-Hotel\_ad5\_PP 14/2016 (cid)

ESPACIO PARA EL SELLO DE REGISTRO:

**Expediente:** PP 14/2016 Modificación P. E. del Puerto de Málaga.  
Plataforma del Morro  
**Interesado:** Autoridad Portuaria  
**Situación:** PAM-P.3 (PGOU-2011)  
**Junta Mpal. Distrito** nº 1 Centro  
**Asunto:** Aprobación definitiva

## ANTECEDENTES

El expediente de "Modificación de Elementos del Plan Especial del Puerto de Málaga en el sector 2 Plataforma del Morro" fue **aprobado inicialmente** por la Junta de Gobierno Local con fecha 15/06/2018, acuerdo que fue modificado por otro de 27/07/2018.

A results del **periodo de Información Pública**, análisis de alegaciones e informes sectoriales, con fecha 27/11/2020 se acordó por la Junta de Gobierno Local la **aprobación provisional** de la Modificación.

Dentro de la larga relación de antecedentes se describen a continuación más pormenorizadamente los acaecidos con posterioridad al año 2021, cuando se presentó una nueva documentación con fecha **20/01/2022**. Tras la valoración de esta documentación, el informe emitido con fecha **20/06/2022** por este Servicio de Planificación Territorial y Urbanística, formulaba la siguiente propuesta, cuya redacción literal fue:

*A la vista de cuanto antecede, **procede proponer la aprobación definitiva** de la "Modificación de Elementos del Plan Especial del Sistema General Puerto de Málaga, en la Plataforma del Morro e incremento del índice de edificabilidad máxima de la zona Ciudadano-Portuaria (artículo 13.4)" conforme a la documentación presentada con fecha 28/04/2021, modificada parcialmente por la presentada el 20/01/2022.*

*Significar a la Autoridad Portuaria de Málaga que la documentación gráfica presentada (en formato PDF) y suscrita que se propone aprobar, presenta una veladura que deberá ser corregida con carácter previo al registro y publicación de la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos, para favorecer las condiciones de legibilidad y claridad gráfica de la información que contienen.*

Con fecha **22/06/2022**, el Servicio Jurídico-Administrativo de este Departamento emitió informe jurídico-propuesta para la aprobación definitiva del expediente.

Con fecha **15/07/2022** se presentó escrito por los interesados D. Matías F. Mérida Rodríguez, Carmen Molina Cañadas, Rafael Lobón Martín, María Isabel Ruiz Mora, Fernando Ramos Muñoz y Jose María Romero Martínez, advirtiendo de la **perdida de vigencia del informe Ambiental Estratégico** publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 241 de fecha **19/12/2017**.

En respuesta a este escrito, con fecha **15/07/2022** se emite informe jurídico aclaratorio al de 22/06/2022 por el Servicio Jurídico-Administrativo de este Departamento en el que concluye que computando los plazos en los que la tramitación del expediente se puede considerar interrumpido por ministerio de ley, el supuesto plazo de vigencia regulado en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) para el informe Ambiental Estratégico, caducaría el 25/10/2022. A pesar de las conclusiones de este informe, en sesión



Código Seguro De Verificación	8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	20/10/2023 12:14:51
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	20/10/2023 11:46:40
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==</a>		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

ordinaria de fecha **18/07/2022** de la **Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad**, en relación al punto nº 2 sobre la propuesta de aprobación definitiva de la Modificación del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, se hace constar expresamente que:

*“La Presidencia retira el punto nº 2 del orden del día a fin de la aprobación definitiva de la Modificación, con el propósito de trasladar la consulta correspondiente a la Comunidad Autónoma en relación a la vigencia del Informe Ambiental Estratégico”.*

Con fecha **21/09/2022** la **Autoridad Portuaria** presenta por registro electrónico de esta Gerencia el **documento ambiental estratégico** (incorporando un nuevo apéndice sobre consideraciones en materia de cambio climático) considerando que, a la vista de los antecedentes de la caducidad del informe ambiental estratégico, sería necesario el inicio de un nuevo procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, y solicita que la documentación aportada sea remitida a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio en cumplimiento de lo establecido en el art. 39 de la GICA.

Con fecha **22/09/2022** se emite **resolución del Sr. Gerente de Urbanismo** remitiendo a la Delegación Territorial copia del informe de fecha 15/07/2022 del Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento del Departamento (que expresa el criterio de vigencia manifestado), el acuerdo de la Comisión del Pleno de fecha 18/07/2022 (con la retirada por la presidencia de la propuesta de aprobación definitiva de la Modificación), y la documentación aportada por la Autoridad Portuaria el 21/09/2022, solicitando el inicio de nuevo trámite ambiental de la Modificación, en el caso de que dicha Delegación Territorial considere que el informe Ambiental Estratégico de 13/10/2017 haya perdido su vigencia.

Con fecha **23/09/2022**, se emite informe por el Jefe de Servicio de Protección Ambiental de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en el que **se proponen correcciones y actualización en el documento ambiental estratégico** en los siguientes términos :

*(...) una vez analizada la documentación se observa que entre la documentación técnica aportada se incluye un documento ambiental estratégico fechado en abril de 2017 y una agenda de cambio climático a dicho documento; no obstante y atendiendo por extensión al art. 35.4 Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental **dicho documento ambiental habría perdido su validez, siendo preciso una actualización** en la que incorpore los aspectos sobre la incidencia en el cambio climático tal y como lo exige la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. De igual forma se actualizarán las medidas incluidas en el documento ambiental sobre residuos atendiendo a las disposiciones de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y demás legislación que haya sido modificada.*

Con fecha **03/11/2022** la Autoridad Portuaria de Málaga presenta en esta Gerencia nueva documentación completa incorporando **nuevo documento ambiental estratégico**, siendo **remitado** con fecha **4/11/2022** a esa Consejería, con el objeto de propiciar el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.1 de la GICA. Con fecha **01/12/2022** se emite resolución de **admisión a trámite** del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación.

Con fecha **12/05/2023** se recibe en esta Gerencia nuevo Informe Ambiental Estratégico, emitido con fecha **08/05/2023**, en el que respecto a la tramitación se considera que el 19/12/2021 se



Código Seguro De Verificación	8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	20/10/2023 12:14:51
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	20/10/2023 11:46:40
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==</a>		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

cumplieron cuatro años desde publicación del Informe Ambiental Estratégico y donde se concluye que la Modificación no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente siempre que se dé cumplimiento al condicionado que se detalla en el informe y a las medidas preventivas y correctoras propuestas en el documento ambiental estratégico.

Con fecha **9/06/2023** se emite informe por este Servicio de Planificación Territorial y Urbanística analizando la cuestión y proponiendo el traslado del informe ambiental estratégico a la Autoridad Portuaria de Málaga y requiriendo incorporar al documento el condicionado mencionado previo a la aprobación definitiva del expediente.

Con fecha **29/09/2023** se presenta por la Autoridad Portuaria de Málaga y por registro electrónico **documentación parcial** (memoria, Resumen ejecutivo y conjunto de planos firmados) con las modificaciones que tras la nueva evaluación ambiental estratégica debía incorporarse para proceder a su aprobación definitiva.

Con fecha **16/10/2023** presenta la Autoridad Portuaria de Málaga por registro electrónico nueva **documentación**, en este caso **completa**, dándose así cumplimiento a lo que se requirió en el último informe emitido por este Departamento.

## INFORME

### OBJETO

El objeto de este nuevo informe es comprobar si, desde el punto de vista técnico, los cambios introducidos en la documentación responden adecuadamente y con coherencia al condicionado indicado en el segundo informe ambiental estratégico emitido con fecha 08/05/2023.

La nueva documentación aportada incluye los siguientes documentos:

- Actualización del Documento de **Memoria** de la Modificación del Plan Especial del Puerto en el Sector 2 “Plataforma del Morro”, fechado a septiembre de 2023.
- Conjunto de **Anexos** a la Memoria, en la que se incluye un nuevo Anexo 4.4.2 con el nuevo informe ambiental estratégico de fecha 08/05/2023.
- El conjunto de **planos** de la Modificación, una copia firmados electrónicamente por Mario Romero Gonzalez (HCP) con fecha 22/09/2023, por José Moyano Retamero (con fecha 27/09/2023 y por Carlos Rubio Basabe (con fecha 28/09/2023) y otra copia firmada (no digitalmente) por el equipo técnico responsable de los planos elaborados.
- Conjunto de **Separatas** incluyendo en ellas el “RESUMEN EJECUTIVO”, fechado a septiembre de 2023, actualizado. Se significa que se ha presentado también una copia de un documento anterior fechado en abril de 2021 que no tiene validez en este nuevo documento.

### VALORACION DE CONTENIDOS

En el informe emitido por este Servicio con fecha 9/06/2023, se requirió la actualización documental de la Modificación para dar cumplimiento al condicionado del nuevo informe ambiental, incorporando las modificaciones oportunas en los siguientes apartados, que se indican y valoran a continuación:



Código Seguro De Verificación	8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	20/10/2023 12:14:51
Observaciones		Firmado	20/10/2023 11:46:40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==	Página	3/6





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

a) *Actualizar el apartado 1.5 “Trámites Administrativos” de la memoria Informativa constatando los nuevos tramites acaecidos en el expediente desde la última versión presentada en esta administración (apartado 1.5.7 caducidad del informe ambiental estratégico; apartado 1.7 propuesta de aprobación definitiva y 1.8 Nuevo trámite de evaluación ambiental Estratégica y emisión de informe ambiental estratégico).*

**Valoración:** El documento aportado incluye nuevos párrafos en los apartados 1.0.1 y 1.5.7 de la Memoria. Estos nuevos contenidos describen de manera adecuada los nuevos trámites administrativos, cumpliendo así con los requisitos solicitados.

b) *Actualizar el contenido del apartado 2.4.11 “Protección del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Arqueológico de la memoria justificativa, incluyendo las referencias y afecciones a los dos espacios acuáticos protegidos (apartado 4.4 del informe ambiental).*

**Valoración:** El apartado 2.4.11 de la Memoria incluye nuevos párrafos que describen de manera adecuada los dos espacios arqueológicos acuáticos recogidos en el nuevo informe ambiental estratégico, cumpliendo así con los requisitos solicitados.

c) *Actualizar el Anexo 4 incorporando también el contenido del nuevo Informe Ambiental Estratégico (18 páginas).*

**Valoración:** Se indica en el índice de la Memoria y se aporta un nuevo Anexo 4.4.2 contiene el nuevo informe ambiental estratégico de fecha 8/05/2023, emitido por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, cumpliendo así con los requisitos solicitados.

d) *Actualizar el apartado de ordenanzas particulares en los siguientes términos :*

- *Actualizar el contenido del artículo 22 incorporando lo que proceda conforme a los nuevos condicionantes especificados en el nuevo Informe Ambiental Estratégico.*
- *Actualizar el contenido del artículo 23 incorporando las medidas preventivas y correctoras señaladas en el nuevo documento ambiental estratégico.*
- *Actualizar el contenido del artículo 26 incorporando los bienes protegidos arqueológicos.*

**Valoración:** La nueva documentación incluye nuevos párrafos en los artículos mencionados en el requerimiento cuyo contenido cumple con los requisitos solicitados.

e) *Incorporar a la Modificación todo aquél contenido documental que pueda verse afectado por el nuevo Informe Ambiental Estratégico.*

**Valoración:** Del análisis de la documentación aportada no se advierte ningún otro cambio, ya sea de contenido escrito (en la memoria, anexos y separatas) como gráfico (en los planos).

También se mencionaba en la propuesta del informe emitido por este Departamento con fecha 9/06/2023, la necesidad de subsanar las deficiencias de legibilidad gráfica referida a la veladura que se produjeron en los planos. Se comprueba que en los nuevos planos presentados, una copia firmados digitalmente y otra copia sin firmar, se ha subsanado dicha cuestión.



## CONCLUSIONES

1ª. Con fecha **3/11/2022** la Autoridad Portuaria de Málaga presentó nueva **documentación completa** (incluyendo los planos en formato PDF y DWG) para su remisión a la Consejería

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.928.143 ■ CIF\_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	20/10/2023 12:14:51
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	20/10/2023 11:46:40
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==</a>		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Dicha documentación fue objeto de una **nueva Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada** que concluyó con el Informe Ambiental Estratégico emitido con fecha 8/05/2023, considerando que la Modificación no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente siempre que se dé cumplimiento a su condicionado.

- 2ª. Con fecha **9/06/2023** se requirió por este Departamento a la Autoridad Portuaria de Málaga que actualice la documentación para dar respuesta a dicho condicionado, detallando los aspectos que debían modificarse.
- 3ª. Con fecha **16/10/2023** la Autoridad Portuaria de Málaga aporta por registro electrónico nueva documentación completa que tras su análisis, como se pone de manifiesto en el contenido de este informe, se puede concluir que la misma recoge adecuadamente el condicionado y las medidas preventivas y correctoras propuestas en el documento ambiental estratégico de fecha NOV-2022.
- 4ª. La **documentación** aportada con fecha 16/10/2023, junto con el nuevo Documento Ambiental Estratégico aportado por la Autoridad Portuaria el 3/11/2022, que fue necesario para el segundo procedimiento de evaluación ambiental estratégica, es la documentación técnica completa que refunde todos los documentos técnicos que comprende la *“Modificación Puntual de Elementos en la Plataforma del Morro e incremento del índice de edificabilidad máxima de la zona Ciudadano Portuaria (art. 13.4) del Plan Especial del Puerto”*,
- 5ª. Como se indicó en el informe emitido por este Servicio con fecha 23/11/2020, donde se propuso la aprobación provisional de este expediente, en este expediente consta el pronunciamiento expreso que se requirió del **Organismo de Puertos del Estado**, por el cual hubo de corregirse una errata detectada en el art 13.3 de la Memoria y del Resumen Ejecutivo, y aportar un nuevo plano (P5) describiendo las determinaciones básicas de la ordenación en los mismos términos de representación y grafismo que describe el plano P-8 de la ordenación del sector 2 del Plan Especial del Puerto cuya modificación fue aprobada en septiembre de 2010.
- 6ª. Significar que, como se ha expresado en informes anteriores emitidos por este Servicio, los nuevos **cambios introducidos** en la presente Modificación no se consideran cambios sustanciales respecto de la versión aprobada provisionalmente, al ser todos ellos consecuencia de mejoras de documentación por exigencias establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 27/11/2020, como del informe emitido por el Organismo Puertos del Estado y, en último término, de los condicionantes propuestos en el segundo informe ambiental estratégico emitido recientemente.

## PROPUESTA

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y las consideraciones sobre los últimos cambios realizados en la documentación que se describen en este informe, no se encuentra inconveniente técnico para proceder a la **aprobación definitiva** de la *“Modificación Puntual de Elementos en la Plataforma del Morro e incremento del índice de edificabilidad máxima de la zona Ciudadano Portuaria (art. 13.4) del Plan Especial del Puerto”*, conforme a la documentación presentada en esta Gerencia el 16/10/2023 y el Documento Ambiental Estratégico fechado en NOV-2022, aportado en este Departamento con fecha el 3/11/2022



Código Seguro De Verificación	8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	20/10/2023 12:14:51
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	20/10/2023 11:46:40
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==</a>		







Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

Significar que, de acuerdo con las disposiciones de la ficha urbanística del ámbito del Sistema General Portuario PAM-P.3 (97) aprobada en el PGOU-2011 de Málaga, y como se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, aún está pendiente la redacción de un Texto Refundido del Plan Especial del Puerto (en la ficha urbanística se dice "a la fecha que proceda"). Considerando lo establecido en el artículo 87 de la LISTA, y teniendo en cuenta las numerosas modificaciones parciales aprobadas desde 1998, parece ser el momento oportuno para acometer la redacción del mencionado texto.

Significar igualmente que, como se puso de manifiesto en la propuesta del informe emitido con fecha 11/06/2021 por este Servicio, se requiere a la Autoridad Portuaria de Málaga que en el contexto del Texto Refundido del Plan Especial del Sistema General de Interés Territorial Puerto de Málaga, se aborde el estudio global de la demanda de potencia eléctrica requerida por las actuaciones previstas a medio y largo plazo en el ámbito portuario, al efecto de convenir con la compañía suministradora eléctrica una acometida única (evitando la dispersión de acometidas y conexiones fuera del recinto portuario a lo que obliga la solicitud individualizada que se realiza para cada una de ellas) o bien se aborde la implantación en el recinto portuario de la Subestación Eléctrica prevista por el POTAUM y denominada Puerto San Andrés (66 kv) que solucionaría de manera definitiva las sucesivas demandas de potencia eléctrica dentro del propio recinto portuario.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**El arquitecto municipal**  
Fdo.: Carlos Lanzat Díaz

**La jefa del Departamento**  
Fdo.: Elena Rubio Priego



<b>Código Seguro De Verificación</b>	8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elena Rubio Priego	Firmado	20/10/2023 12:14:51
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	20/10/2023 11:46:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8BnqQSpkfoILZ8d9CXyraw==</a>		

